

BOP

Córdoba

Año CLXXX



Diputación
de Córdoba

Núm. 227 (Anexo)
Lunes, 23 de Noviembre de 2015
D.L.:CO-1-1958

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria por el que se somete a información pública el expediente de imposición, ordenación y modificación de Ordenanzas Municipales

p. 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 6.491/2015

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la Imposición y Ordenación de la Ordenanza municipal sobre protección de la salubridad pública: tratamiento de plagas y biocidas y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento de la caseta del Parque Periurbano, así como la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento de la carpa municipal ubicada en el Recinto Ferial y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

La Victoria, a 20 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.